



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2023-MDY

Yarabamba 16 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Memorándum N° 079-2023-ALC-MDY, de fecha 16 de mayo del presente, Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el inciso 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, modificado por Ley N° 31433, establece que es atribución del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la norma vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria "Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución", del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), señala "*Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-MDVY de fecha 14 de marzo del presente, se designó al **ING. RAUL GILBERT TACO BACA**, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como **CARGO DE CONFIANZA**.

Que, mediante Memorándum N° 079-2023-ALC-MDVY, de fecha 16 de mayo del Despacho de Alcaldía, se dispone, el cese en funciones del **ING. RAUL GILBERT TACO BACA**, en el Cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de esta casa municipal.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2023-MDY

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2023, la designación efectuada del **ING. RAÚL GILBERT TACO BACA**, como **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMABA**, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057- Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como **CARGO DE CONFIANZA**; dándoles las gracias por los servicios prestados a esta comuna.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el señor **ING. RAÚL GILBERT TACO BACA**, proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución Alcaldía sea notificada a la persona designada y se notifique a las unidades orgánicas de esta Casa Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA

ABG. YASMANI ROSMEL CARDEÑA MERMA
(E) SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

